



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-02516835-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Adjudicación de Premio Universitario - “Diploma de Honor” - Egresados de la Carrera de Bioquímica.

VISTO las solicitudes de expedición del Premio Universitario “Diploma de Honor” iniciadas por la plataforma TAD-UBA por los egresados de la Carrera de Bioquímica; y

CONSIDERANDO:

Que los interesados cumplen con los requisitos establecidos en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-25

Que en las notas NO-2026-02595151-UBA-DAT%SA_FFYB y NO-2026-02595231-UBA-DAT#SA_FFYB, orden 3 y 4 respectivamente de EX-2026-02516835-E-UBA-DME#SSA_FFYB, consta la situación académica y promedio de cada uno de los solicitantes.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE ENSEÑANZA y lo acordado en la sesión de fecha 20 de mayo de 2026;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR el Premio Universitario “Diploma de Honor” a los egresados de la Carrera de Bioquímica que se detallan a continuación:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>DNI</u>	<u>PROMEDIO</u>	<u>AÑO DE EGRESO</u>
OTTOBRE SABORIDO, Macarena Aylen	37.019.178	8.85	2018
CALBANESE, Juan Ignacio	40.640.880	8.80	2024
ZOMERO, Paula Natalia	40.641.351	8.78	2022
SIAS, Sofia Antonella	41.758.858	8.76	2024
CAPPELLO, Marcello Gian	38.038.743	8.75	2017
OCCHIUZZI, Federico Ezequiel	42.302.497	8.61	2025
BOLLANA, Macarena	42.149.953	8.59	2024
BASSI, Narella	37.184.804	8.55	2017
TOLOSA DECCICO, Tomás	41.743.597	8.54	2025
QUEIROLO, Belén María	42.816.008	8.52	2024
BENITEZ, Ana Belén	40.606.857	8.41	2022
MARCHETTI, Paulina	38.082.268	8.37	2018
GLAGOVSKY, Melina	42.252.203	8.33	2025
MARINI, Belén Nadia	40.922.822	8.33	2025

BARRIONUEVO, Nicolás Martin	36.755.109	8.18	2017
LABRIOLA, María Belén	41.250.221	8.09	2023
BERTON AGUADA, Magalí	42.691.003	8.00	2024

ARTÍCULO 2°.- REMITIR las actuaciones a la Dirección General de Títulos y Planes a efectos de la expedición del respectivo diploma.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, tomen razón mediante comunicación oficial la Secretaría Académica y la Dirección General Técnico Académica, pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para notificación a cada interesado y demás efectos que estime corresponder. Fecho, cúmplase lo dispuesto en el Artículo 2° de la presente resolución. Oportunamente, archívese.